

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA FINANZAS.-

REF: Aprueba Orden de Compra por
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 451/
CURACAUTIN, 28 de Junio 2018.

VISTOS:

- 1.- La solicitud N° 129, del Encargado del Liceo Las Araucarias Sección Básica; sobre Adquisición de Zapatillas deportivas para el equipo de Futbol Femenino de nuestro Establecimiento.
2. Los recursos provenientes de la subvención Pro-Retención 2017 entregado por el Ministerio de Educación.
- 3.-Lo dispuesto en la Ley 19.886-2003, Ley Compras Públicas.
- 4.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 5.- EL Decreto N° 2522, 16/12/2016, que designa Sostenedor a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy Director del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- El programa Subvención Pro-Retención 2017.
- 2.- La necesidad de adquirir Zapatillas Deportivas para el equipo de Futbol Femenino, Beneficiarias de la Subvención Pro-Retención.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la Compra de Zapatillas para alumnas del equipo de Futbol Femenino, del Establecimiento Liceo Las Araucarias Sec. Básica.
- 2.-Emitase Órdenes de Compra por Convenio Marco **ID 4114-323-CM18** por la suma de **\$849.660.- IVA incluido**, a proveedor **SOCIEDAD CONFECCIONES CLER LTDA.** RUT: N° **76.045.081-2** por adquisición de Zapatillas para alumnas del Liceo Las Araucarias Sección Básica, con cargo a la Subvención Pro-Retención
- 3.- PUBLIQUESE. En el portal www.mercadopublico.cl.



Glenda Elizabeth Worner Tapia
GLENDA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jorge Andrés Fuentes Godoy
JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/nrvb/aaed
DISTRIBUCION

- Archivo DAEM.
- Municipalidad/Control.
- Archivo Liceo Las Araucarias Sec. Básica.